

AÑO 2022



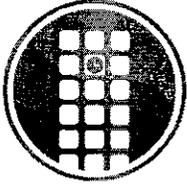
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE la Comisión Especial de revisión de la Ordenanza 12546 - Explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS"



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



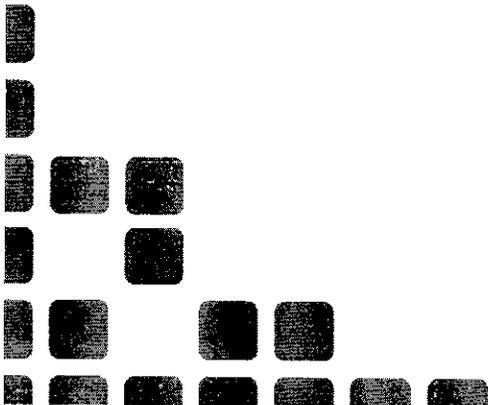
Neuquén, 30 de Noviembre de 2022.

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Arguero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

CLAUDIA ARGUERO
Concejalista Pta Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La Ordenanza N° 12546, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 12546 regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS".

Que, la norma fue sancionada en disidencia en el año 2012, y ha sufrido modificaciones parciales en más de 10 oportunidades.

Que, cada año este concejo recibe solicitudes de ciudadanas y ciudadanos en relación al otorgamiento de licencias por vía de excepción, no teniendo este cuerpo información oficial respecto a la cantidad de licenciarios existentes.

Que, la mencionada norma establece que la ciudad de Neuquén otorgará 1 licencia cada 350 habitantes, con lo cual corresponde realizar una revisión del número de licencias existentes a la luz de los datos que arroje el Censo de Población llevado adelante por el Estado Nacional en el año 2022.

Que, desde el año 2021 en la Ciudad de Neuquén se organizó –a iniciativa de un grupo de taxistas- el servicio de Taxi Rosa, consistente en la prestación del servicio exclusivamente con conductoras femeninas.

Que, Taxi Rosa resultó ser el servicio de transporte más ampliamente utilizado por la ciudadanía neuquina, que demanda realizar viajes en taxis con criterios de calidad y de servicio que no se encuentran contemplados en la normativa vigente.

Que, a raíz de la presencia de Taxi Rosa, surgieron aspectos vinculados al actual estado del servicio, que se tradujeron en demandas concretas de modificación del marco regulatorio, tal como se expresa en los expedientes identificados con las entradas 430/2022, 460/2022, 581/2022, 813/2022 y 830/2022, sólo por mencionar los ingresados en este año legislativo.

Que, asimismo, la Comisión Interna de Servicios Públicos recibió a conductoras y conductores de taxis representantes de agrupaciones y empresas de la Ciudad, quienes expresaron la necesidad de incorporar en el Marco Regulatorio aspectos vinculados a la seguridad, la adecuación de las obligaciones de vestimenta acorde a cada género, el mejoramiento de las paradas de taxi, la necesidad de capacitación en materia de violencia de género, etc., aspectos todos que ameritan y justifican trabajar en una nueva redacción de la ordenanza que regula el servicio.

Que, además, en la ciudad de Neuquén se han tomado decisiones de suma importancia para derribar barreras y permitir el acceso de las mujeres a puestos laborales tradicionalmente masculinos.

Que, por ejemplo, la norma que regula el servicio de transporte masivo de pasajeros aprobada en agosto de este año por el Concejo Deliberante, incorporó la paridad de género como una de las metas a alcanzar por las empresas adjudicatarias del servicio, en un claro reconocimiento de que para revertir la desigualdad en el acceso a determinadas actividades laborales debe haber un acompañamiento del Estado.

Que, en el mismo sentido, es necesario adecuar la norma que regula el servicio de taxis, a los fines de generar herramientas que tiendan a la igualdad de oportunidades en el acceso a las licencias.

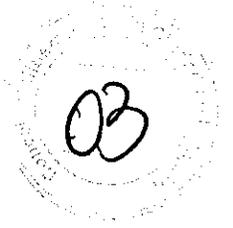
Que, atento a todos los temas que deben abordarse para modificar la Ordenanza 12546 adecuándola a las necesidades de la Ciudad, la Comisión Interna de Servicios Públicos acordó en la importancia de generar un espacio de trabajo en conjunto con el Órgano Ejecutivo Municipal, a llevarse adelante a principios del año 2023, y con el objetivo de elaborar un nuevo marco regulatorio del servicio de transportes prestado mediante taxis.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN



ARTICULO 1º) CREASE la Comisión Especial de revisión de la Ordenanza 12546 que regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS.-

ARTICULO 2º) DETERMINASE que la tarea de la Comisión será el íntegro y acabado de la norma que regula el servicio de Taxis en la ciudad de Neuquén y la posterior elaboración de una propuesta de reforma de dichas normas.-

ARTICULO 3º) ESTABLEZCASE que la Comisión quedará integrada por:

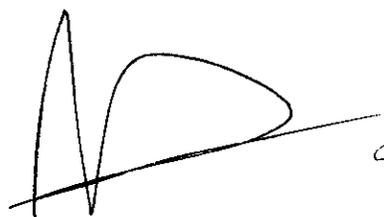
- a) Un representante de cada Bloque del Concejo Deliberante.-
- b) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º) INVITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a designar representantes que integran la Comisión creada por esta norma.-

ARTICULO 5º): La Comisión funcionará en el ámbito del Concejo Deliberante desde el inicio del período ordinario de sesiones 2023, y deberá expedirse al día 30 junio de 2023, proponiendo al Concejo Deliberante una nueva redacción para el Marco Regulatorio del Servicio de Taxis de la Ciudad. El trabajo de la Comisión será ad honorem.-

ARTICULO 6º): La Comisión determinará en su primera sesión las metodológicas de las tareas, cuyo funcionamiento íntegro deberá ajustarse al reglamento interno del Concejo Deliberante, en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en la presente Resolución.-

ARTICULO 7º): De forma.




Comité Deliberante de la Ciudad de Managua

REGISTRO UNICO Nº 47914

Fecha: 20/11/22 Fojas: 03 Hora: 11:53

Por: Merco Gueyoys

Dirección General Legislativa

20/11/2022

Expediente Nº 878/2022

Registrado en la fecha de paso al C. D. por su tratamiento y consideración Exp. 2023/2022 o Mod. /

Recibido Merco

Firma Gueyoys MBH

01/12/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

21/2022 SERVI. Publicos

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa